

# Gaceta # 8005-4

14 de enero de 2014



# Gobernación del Atlántico

---



**JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**

Gobernador

**JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ**

Secretario del Interior

**JAMES JALIL JANNA TELLO**

Secretario Privado

**ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR**

Secretario General

**DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO**

Secretaria de Planeación

**JUAN CARLOS MUÑIZ**

Secretaria de Hacienda

**LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Secretaria de Agua Potable

**CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA**

Secretaria Jurídica

**MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO**

Secretario de Infraestructura

**MILAGROS SARMIENTO ORTIZ**

Secretario de Desarrollo Económico

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Secretario de Educación

**DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ**

Secretario de Salud

**DIANA BETANCUR OLARTE**

Jefe oficina Control Disciplinario

**CARLOS OSORIO DE HART**

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

**DEYANA ACOSTA-MADIEDO**

Secretaria de Cultura y Patrimonio

**LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA**

Gerente de Capital Social

**HUGO PENSO CORREA**

Asesor de Comunicaciones

## Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO N. 000017 DE 2014**

**Modificadorio del Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014"**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO N. 000017 DE 2014**

**Modificatorio del Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo cincuenta de la Ordenanza No 000208 del 17 de diciembre de 2013 y el artículo 32 de las disposiciones varias del Decreto No. 000983 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, con el objeto de continuar con el Plan Anticontrabando en el Departamento del Atlántico enmarcado en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 014 de 2012, se requieren adicionar los recursos no ejecutados en las vigencias anteriores por valor de \$600.000.000 en el presupuesto de ingresos al artículo 10542 "Recursos del Balance - Convenio Interadministrativo de Cooperación No 014 de 2012, entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos" y en el presupuesto de egresos al artículo 26991 "Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico".
2. Que, con el fin de ejecutar los gastos de funcionamiento e inversión indispensables al principio de la vigencia fiscal 2014, es necesario contracreditar el artículo 23130 "Contingencia" por \$770.000.000, para asignar recursos a los artículos 20300 "Asesorías y Contratos" por \$200.000.000, 24010 "Fortalecimiento de las relaciones familiares" por \$135.000.000, 25842 "Fortalecimiento Banda de música Departamental de Baranoa" por \$300.000.000 y 26140 "Promoción de la lactancia materna" por \$135.000.000.
3. Que, según Certificado de Disponibilidad No. 340007 emitido por la Secretaría de Hacienda, se encuentra disponible la partida que se va a contracreditar.
4. Que, el artículo cincuenta de la Ordenanza No 000208 del 17 de diciembre de 2013, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2014 para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2014".
5. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar los respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2014.

DECRETA:

<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b>		<b>Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:</b>		
1		PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.		
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		
	1054 2	Recursos del Balance - Convenio Interadministrativo de Cooperación No 014 de 2012, entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos		600.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014</b>		
<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b>		<b>Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:</b>		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO		

2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL		
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA		
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y EFECTIVA		
	2699 1	Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico		600.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014</b>		
<b>ARTÍCULO TERCERO:</b>		<b>Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:</b>		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		
2.11.12.13		CONTINGENCIA		
	2313 0	Contingencia		770.000.000

		<b>TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014</b>	<b>770.000.000</b>
<b>ARTÍCULO CUARTO:</b>		<b>Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:</b>	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	200.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.11		SECTOR FAMILIA	
2.11.13.11.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS FELICES	
2.11.13.11.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES	

	2401 0	Fortalecimiento de las relaciones familiares	135.000.000
2.11.13.11.18		SECTOR CULTURA	
2.11.13.11.18.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO	
2.11.13.11.18.11.11		SUBPROGRAMA APOYO Y CONFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPRATAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	2584 2	Fortalecimiento Banda de música Departamental de Baranoa	300.000.000
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.12		SECTOR NUTRICION	
2.11.13.12.12.11		PROGRAMA PANAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ATLÁNTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.11.13.12.12.11.12		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA	
	2614 0	Promoción de la lactancia materna	135.000.000
		<b>TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL</b>	<b>770.000.000</b>



		<b>ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014</b>		
--	--	--	--	--

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 14 DE ENERO DE 2014

*ORIGINAL FIRMADO***JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI**  
GOBERNADOR DEL ATLANTICO*ORIGINAL FIRMADO***JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO**  
SECRETARIO DE HACIENDA